

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 18 DE AGOSTO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:52 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
COMISIÓN DE SERVICIO  
AUSENTE  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. JOSÉ MORAGA LIRA
2. DANIEL BASTÍAS FARIÁS
3. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



**TEMAS:**

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 14.07.22
2. Cuenta.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°8
4. Complemento de Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 31.08.21., para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A.,
5. Rectificación de Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.22, para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A., en lo siguiente:

**Donde Dice:**

Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.

Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).

**Debe Decir:**

Monto Total por 4 Meses aproximado de \$38.000.000 Impuesto Incluido

Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. impuesto incluido

6. Varios.

**COMPLEMENTO**

1. Aprobación Conciliación en causa RIT O 1117-2022 caratulados "Fernández con I. Municipalidad de Conchalí", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 14.07.22**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M., solicita se pueda posponer esta votación, señala que algunos Concejales no pudieron leer en profundidad esta acta.

EL Alcalde señor René De La Vega F., accede a petición de la concejala Arcos, señala que se retirara el punto, a fin de ser incorporado en la próxima sesión. A propósito, señala que se pretende realizar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 25 de agosto.

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 11.08.22.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 08 al 14 de agosto.
3. Memorándum N°95 de la Dirección de Control, de fecha 11.08.22, que complementa informe programático presupuestario segundo trimestre 2022. (Memorándum N°88/2022).
4. Memorándum N° 379 y 381, ambos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, relativos a solicitudes de gestión realizadas por la concejala Molina (gestión), sobre microbasural y baños químicos de ferias libres.



5. Memorándum N°s 394, 395, 396 y 397, todos de la Dirección de Obras Municipales, relativos a solicitudes de gestión realizadas por las concejales Sarmiento, Molina y Palacios sobre mejoramiento de luminarias y bacheo que se indican.
6. Oficio N°2077 del 12.08.22 del Gobierno Regional Metropolitano, mediante el cual solicita a la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitano dar inicio al proceso de re evaluación del proyecto “Mejoramiento Parque Las Américas, Comuna de Conchalí”.
7. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 18.08.22.

**TERCER TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que esta fue remitida a cada concejal y concejala, de manera digital, a fin de ser analizada en la respectiva Comisión.

**CUARTO TEMA**  
**COMPLEMENTO DE ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 31.08.21., PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO PARA “SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA SOCIAS Y SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR” CON LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A.,**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Administración y Finanzas (S) señor Patricio Saavedra**, indica que se hará una rectificación y aclaración, respecto del seguro colectivo. Expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación, el Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta si es mismo seguro contratado anteriormente.

El **Director de Administración y Finanzas (S) señor Patricio Saavedra**, le señala que es así, es un seguro vigente de hace varios años, siempre se ha reajustado, solo se está complementando y aclarando información.

**Se aprueba por la unanimidad de los presente el Complemento de Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 31.08.21., para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para “Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar” con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A.**



**QUINTO TEMA**

**RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 04.08.22, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO PARA “SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA SOCIAS Y SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR” CON LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., EN LO SIGUIENTE:**

**DONDE DICE:**

**MONTO TOTAL 4 MESES: \$38.000.000.- IVA INCLUIDO.  
VALOR UNITARIO MENSUAL: 0,859 U.F. (IVA INCLUIDO).**

**DEBE DECIR:**

**MONTO TOTAL POR 4 MESES APROXIMADO DE \$38.000.000 IMPUESTO INCLUIDO  
VALOR UNITARIO MENSUAL: 0,876 U.F. IMPUESTO INCLUIDO**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que este tema ya fue abordado por el Director en el punto anterior.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.22, para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para “Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar” con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A., en lo siguiente:**

**Donde Dice:**

**Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.  
Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).**

**Debe Decir:**

**Monto Total por 4 Meses aproximado de \$38.000.000 Impuesto Incluido  
Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. impuesto incluido**

**SEXTO TEMA - COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN CONCILIACIÓN EN CAUSA RIT O 1117-2022 CARATULADOS “FERNÁNDEZ CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ”, DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.**

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Jurídica**, indica que la Comisión sesionó a solicitud de Alcaldía, hay conocimiento de una Conciliación que se propone al Concejo, a fin de responder en un juicio laboral emprendido por una ex funcionaria contra la Municipalidad de Conchalí, señala que la Comisión acordó aprobar los términos de esta conciliación y se permitió expresarle al Administrador, una serie de preocupaciones, inquietudes y consideraciones que tienen los concejales a partir de este hecho.

El Concejo solicita se tome la votación.



El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** tal como lo expreso el Presidente de la Comisión, ella se ha puesto a disposición de la aprobación de esta causa, sin embargo, es un deber manifestar, para conocimiento de los vecinos y vecinas, que esta cuestión, por lo menos desde su punto de vista, tiene dos reflexiones que le interesa poder manifestar públicamente. Señala que en primer lugar está de acuerdo con esto, le parece que cualquier tipo de acuerdo en el que esté de acuerdo el trabajador afectado, es de alguna manera, es un acto de justicia y un acto de reparación, en esa línea aprobará esta conciliación. Ahora bien, menciona que es importante manifestar su desazón y su inquietud, con respecto a las determinaciones que ha tomado este Municipio de poder poner fin al contrato bajo el eufemismo de no continuidad o termino inherente a su propio acuerdo, que el informe que entrega la Dirección Jurídica, indica en el punto 5 que hubo un cambio de jurisprudencia para este tipo de contrato, este cambio fue con fecha 20.12.21, es muy importante decirle a la comunidad que conscientes de ese cambio de visión con respecto a este tipo de contratos. Menciona además, que el día 31 de diciembre de 2021, se le pone termino a distintos a contratos con trabajadores y trabajadoras, una de estas causas, señala que tiene al Concejo hoy, votando por la suma de 7 millones aproximadamente, cree que el único responsable de esto es el Alcalde, ha sido una constante decisión del edil, de ponerle termino a los contratos por fuera de las reglas y del sistema. En la misma, y de acuerdo a las responsabilidades que le competen como concejala, indica que tomara todas las consideraciones que le competen, para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir, como es el caso de esta causa, podrían venir 14 más. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** van dos causas de cerca de 10 millones, esta es la tercera, afortunadamente existe la posibilidad de llegar a un acuerdo. Recuerda que el Concejo consulto en su oportunidad, si estas desvinculaciones se ajustaban a derecho y se les aseguro que se ajustaban, el tiempo señalo lo contrario. Sugiere ser más conscientes a la hora de tomar decisiones, sobre todo cuando se trata de trabajadores y trabajadoras, además de producir un daño al trabajador, señala que se produce un daño enorme al Patrimonio Municipal. **APRUEBA.**

**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** en la misma línea de sus antecesores, comenta que es muy triste que exista poca visión en estos términos de contratos y daño al Patrimonio Municipal. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** en consideración a salvaguardar el Patrimonio Municipal y con la esperanza que estas situaciones no vuelvan a ocurrir. **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** **APRUEBA.**



**Alcalde René De La Vega Fuentes**

indica que todos los convenios y programas firmados con el Gobierno Central y algunos Ministerios, señalan plazos, estos terminan como convenio, no se ha puesto término a ningún contrato, sino que se han cumplido con los plazos correspondientes y no hubo renovaciones. **APRUEBA.**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Conciliación en causa RIT O 1117-2022 caratulados “Fernández con I. Municipalidad de Conchalí”, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por un monto de \$7.329.000.**

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que a partir de la intervención del Alcalde, él se vería en la obligación de retirar su votación, ya que el comentario del edil no ayuda en nada a la reflexión, conversación que han tenido y que fue expresada con toda franqueza, los concejales están demostrando la absoluta voluntad de resolver los nudos de esas dificultades y la intervención del Alcalde, va en sentido contrario, le pide al edil que reflexione.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que dentro de la votación que realizan los concejales, no todos tienen la información y se va generando especulaciones, asimismo, señala que el ex funcionario del que se está hablando, es del 2015, es conocido que existen problemas desde hace años atrás con los Convenios.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, le señala al Alcalde que su intervención no contribuye, su relato no es coherente con lo que efectivamente se está analizando. Ahora bien, señala que existe un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde indica que tiene que ver con demandas laborales que culminaron y que efectivamente expiraron por el solo Ministerio de la Ley, pero que terminaron el 31 de diciembre y la jurisprudencia cambió el 20 de diciembre de ese mismo año, es decir, señala que había conocimiento por parte de la Municipalidad acerca del nuevo entendimiento, en relación a este tipo de contratos. En la misma línea, señala que este Concejo lo que está haciendo, es salvaguardar una cuestión que dice relación con el patrimonio y de justicia para el trabajador, lo que hace el Alcalde es no contribuir en el esfuerzo que hacen los Directores, es tiempo de reconocer que el Alcalde se ha equivocado.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que ningún trabajador fue despedido, los convenios terminan a fin de año y normalmente inicial el año siguiente, indica que el Gobierno Central siempre ha tenido una problemática en los convenios, menciona que el Estado sí ha cometido errores.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que le parece lamentable que se llegue a este punto, ya que se les obliga a transparentar el debate que se realiza en Comisión en este espacio, cosa que no es necesario hacer. Ahora bien, es necesario aclarar que las demandas que tiene el municipio son por despidos injustificados y que se tendrán que asumir. Finalmente, menciona que se debe tener cuidado en las cosas que se dicen y las que se hacen, ya que la mayoría de las cosas hoy en día son públicas, por ende, el acceso a la información es muy fácil, menciona que son más de 14 causas de las cuales el Municipio está siendo demandado.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que toda tutela siempre tendrá un título y será “despido injustificado”, el título no define el proceso como tal.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si hay legitimidad de parte de las Direcciones a la hora de asistir a una Comisión, no es primera vez que el discurso y la disposición de los Directores del Alcalde es mucho más accesible, se cuestiona el motivo del cual se reúnen en Comisiones, ya que llega el momento de la votación y el edil no reconoce el trabajo, por ende, se termina todo el ánimo de dialogo, le parece insólito.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el relato siempre es el mismo, de avanzar y construir, menciona que no callara cuando la información no es correcta.

### **SÉPTIMO TEMA** **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita poda de árboles en el Pasaje Tupungato con Cardenal Caro. Por otra parte, señala que estuvo en conversaciones con vecinos que trabajan en los quioscos de Ernesto Ried, a propósito de la situación financiera no positiva, solicitan se pueda retirar una franja pequeña de reja perimetral y que esto pueda contribuir a mejorar la economía ahí. En tercer lugar, señala que desde su concejalía, pudieron acompañar a una movilización realizada por el Colegio A-33, comenta que tanto los niños como las niñas tomaron la determinación de tomarse el Establecimiento por algunas horas, a propósito de demandas que ellos tienen, demandas no tan profundas, sensibles y sencillas, como por ejemplo el poder conmemorar las fiestas patrias, taller de futbol, espera se pueda contener esta situación. Ahora bien, menciona también, que han acompañado a una movilización realizada por el COSAM.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, solicita se evalúe, en el Parque Emperador, la situación de las luminarias. Solicita informe de pago de horas extras del último trimestre correspondiente al Municipio. Por último, se había comprometido el envío al Concejo, de las boletas de garantía del espacio mujer, menciona que eso aún no ocurre.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, expresa que el documento del cual hace mención el concejal, sobre las boletas de garantía, acaba de llegar, no pudiendo ser incorporado en la Cuenta, se incluirá en la próxima sesión.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita un informe sobre los protocolos sobre las situaciones de violencia y urgencias de salud en los Colegios de la comuna. Se suma a lo mencionado por la concejala Arcos sobre el Colegio A-33, espera dar una solución a su petitorio. Además, sobre la Agrupación “Buscando Talentos”, han solicitado tiempo atrás se les autorice el poder ocupar los espacios municipales, esto dado que debían entrenar para participar en un campeonato en Argentina, a 3 días de viajar, no se les dio una respuesta, cree que el no brindarles la oportunidad a las Organizaciones de la comuna, para que ocupen sus propios espacios, es darle cabida



a la delincuencia, solidariza con ellos, menciona que ella hizo todo lo posible para que los espacios se pudieran ocupar.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita una fiscalización más profunda sobre los trabajos realizados en las Juntas de Vecinos en relación a las Calles. La Junta de Vecinos N° 18 ha solicitado iluminación en la sede. Poda en Cardenal Caro con Diego Silva. Solicita más fiscalización a las salidas de las Estaciones de Metro.

El **concejal señor Mario Soto A.**, informa que la Comisión de Educación, sesionara el día martes 23 de agosto, a las 15:00 horas

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, no tiene Puntos Varios.

Siendo las 16:42 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 18 DE AGOSTO 2022**

**ACUERDO N° 130/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Complemento de Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 31.08.21., para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" con la empresa BCI SEGUROS VIDA

**ACUERDO N° 131/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.22, para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A., en lo siguiente:

**Donde Dice:**

**Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.**

**Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).**

**Debe Decir:**

**Monto Total por 4 Meses aproximado de \$38.000.000 Impuesto Incluido**

**Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. impuesto incluido**



**ACUERDO N° 132 /2022**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes la Conciliación en causa RIT O 1117-2022 caratulados "Fernández con I. Municipalidad de Conchalí", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por un monto de \$7.329.000**



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
**Secretario Municipal**

DBF/ycm.



# Contratación de Seguros Colectivos con Adicional de Salud y Catastrófico

---

Departamento de Personal y Remuneraciones  
I. Municipalidad de Conchalí – Agosto 2022



## **Complemento de acuerdo de concejo adoptado en sesión extraordinaria del 31 de Agosto de 2021.**

Se requiere acuerdo de concejo para complementar que indica : Autorización para suscribir contrato bajo la Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: “ Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del Servicio de Bienestar” ID: 59792 con BCI Seguros Vida S.A por un monto de 0,858 UF por Socio.

Se requiere complementar de la siguiente forma: Autorización para suscribir contrato bajo la Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: “ Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del Servicio de Bienestar” ID: 59792 con BCI Seguros Vida S.A por un monto de 0,858 UF por Socio desde 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021 y de 0,876 UF desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.



## Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.2022

**Autorización para suscribir contrato bajo la Modalidad de convenio Marco de Seguro Colectivo con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del Servicio de Bienestar”**

**Nombre Convenio Marco : “Seguro Colectivo de vida con Adicional de Salud “  
ID: 2239-18-LR20**

**Proveedor**

**: BCI Seguros Vida**

**Rut**

**: 96.573.600-k**

**Vigencia**

**: 01 Septiembre al 31 de Diciembre de 2022**

**Monto valor unitario**

**: 0,859 UF ( Iva incluido)**

**Monto Total 4 Meses**

**: \$38.000.000 ( Iva Incluido)**



## Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.2022

Debe decir :

Autorización para suscribir contrato bajo la Modalidad de convenio Marco de Seguro Colectivo con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del Servicio de Bienestar”

Nombre Convenio Marco : “Seguro Colectivo de vida con Adicional de Salud “  
ID: 2239-18-LR20

Proveedor : BCI Seguros Vida  
Rut : 96.573.600-k  
Vigencia : 01 Septiembre al 31 de Diciembre de 2022

Monto valor unitario : 0,876 UF ( Impuesto incluido)  
Monto Total Aproximado : \$38.000.000 ( Impuesto Incluido)



**GRACIAS**



# Departamento de Personal y Remuneraciones Dirección DAF I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2022

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún